



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00039415- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA solicita la designación interina de la Dra. María Cecilia PENCI, en un cargo de Profesor Titular dedicación simple, en QUÍMICA ANALÍTICA INSTRUMENTAL, QUÍMICA ORGÁNICA DE LOS RECURSOS NATURALES y PROYECTO INTEGRADOR; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo creado definitivamente por Resolución Decanal N° 2134/2024;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación de la Dra. María Cecilia PENCI;

La notificación de la postulante;

Que es necesario reorganizar la Planta docente de esta Facultad;

El informe del Área Personal y de la Secretaría Académica Área Ingeniería;

Que por Resolución N° 359-HCS-19, las máximas autoridades de las Facultades, Colegios y demás Dependencias, resultan responsables del volumen del gasto con respecto a los créditos asignados por el H. Consejo Superior al aprobar su presupuesto;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°).- Designar interinamente por Art. 14° CCT, a la Dra. María Cecilia PENCI (Leg 46106), en el cargo de Profesor Titular dedicación simple, en QUÍMICA ANALÍTICA INSTRUMENTAL, QUÍMICA ORGÁNICA DE LOS RECURSOS NATURALES y PROYECTO INTEGRADOR, del Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2026, cargo creado definitivamente por Resolución Decanal N° 2134/2024.

Art. 2°).- Aprobar la Transformación Transitoria de planta obrante como ANEXO I de la presente Resolución.

Art. 3°).- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - Ley de Educación Superior.

Art. 4°).- Aprobar el Plan de Trabajo 2025 y aumentar transitoriamente la dedicación a la Dra. María Cecilia PENCI (Leg 46106), de un cargo de Profesor Titular dedicación simple, interino, en QUÍMICA ANALÍTICA INSTRUMENTAL, QUÍMICA ORGÁNICA DE LOS RECURSOS NATURALES y PROYECTO INTEGRADOR, a un cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva, interino, en QUÍMICA ANALÍTICA INSTRUMENTAL, QUÍMICA ORGÁNICA DE LOS RECURSOS NATURALES y PROYECTO INTEGRADOR, del Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA, desde la fecha de alta, y mientras dure la presente transformación transitoria de planta, o hasta el 31 de Marzo del 2026.

Art. 5°).- Mantener protegidos los derechos que el concurso le confiere a la Dra. María Cecilia PENCI (Leg 46106), en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva, en MICROBIOLOGÍA QUÍMICA ANALÍTICA INSTRUMENTAL, QUÍMICA ORGÁNICA DE LOS RECURSOS NATURALES Y PROYECTO INTEGRADOR, del Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA, desde la fecha de alta del cargo que fuera designada según Art. 4° de la presente Resolución, y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía, o hasta el 31 de Marzo de 2026.

Art. 6°).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual la agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO II de la misma.

Art. 7°).- La Dra. María Cecilia PENCI deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. una copia de la presente, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar, o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 8°).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 9°).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 10°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la interesada, al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Química Industrial y Aplicada y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

NB/AB/Mbl